

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2017.
Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de enero de 2017.

CONCEPTO TRIBUTARIO	PLAZO DE COBRANZA
I.V.T.M.	03 DE MARZO A 03 DE MAYO
B.I.C.E	10 DE MAYO A 10 DE JULIO
I.B.I. URBANA	PRIMER PLAZO 10 MAYO AL 10 JULIO 2º PLAZO 20 SEPTIEM AL 20 NOVIEMB
I.B.I. RUSTICA	20 SEPTIEMBRE AL 20 NOVIEMBRE
I.A.E	20 SEPTIEMBRE AL 20 NOVIEMBRE
TASA BASURAS.	12 DE JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE
TASA VADOS.	12 DE JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición ante esta alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto, según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en caso de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de presentación del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Navas del Rey, a 11 de enero de 2017.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/1.021/17)

